



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL

SF3

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho".

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 159-04-2024/MDCPS-ALC.

Canoas de Punta Sal, 02 de abril del 2024.

VISTOS:

Informe N° 084-03-2024/SGSG-MDCPS de fecha 27 de marzo de 2024, Informe N° 251-2024-MDCPS-GM-MJQS, Proveído S/N de fecha 02 de abril de 2024, y;

CONSIDERANDOS:

Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, señala: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, ...", en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, refiere: "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico."

Que, de conformidad con el numeral 6 del artículo 20 de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que son atribuciones del alcalde: "Dictar Decretos y resolución de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas."

Que, de conformidad con el artículo 43 de la precitada Ley, se establece "Las Resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".

Que, mediante N° 084-03-2024-SGSG-MDCPS de fecha 27 de marzo de 2024, la Sub Gerencia de Secretaría General, informa a la Gerencia Municipal, que el día 03 de abril de 2024, conforme al Programa de Actividades por el XVIII Aniversario de Creación del Distrito Canoas de Punta Sal, aprobado mediante Resolución 104-03-2024/MDCPS-ALC de fecha 06 de marzo de 2024, se cree conveniente RECONOCER Y FELICITAR, a los personajes ilustres del distrito y a deportista calificado, quienes han demostrado un alto nivel competitivo, dedicación que constituyen un ejemplo para la niñez y jóvenes del distrito.

Que, mediante Informe N° 251-2024-MDCPS-GM-MJQS, de fecha 01 de abril de 2024, la Gerencia Municipal, deriva a Alcaldía, el expediente administrativo a fin de que emita acto resolutorio para RECONOCER Y FELICITAR, sugiriendo autorice a la Sub Gerencia de Secretaría General, proyecte el acto resolutorio.

Que, mediante Proveído S/N, de fecha 02 de abril de 2024, el señor alcalde deriva a la Sub Gerencia de Secretaría General, para proyectar la resolución.

En atención a las consideraciones expuestas, y con las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR, al señor LIC. WALTER ANTONIO GARCÍA GARCÍA, quien ejerció el cargo de Juez de Paz de Primera Nominación, realizando una importante labor en la sociedad, habiendo demostrado diligencia y compromiso en el cumplimiento de sus atribuciones al servicio del distrito de Canoas de Punta Sal, administrando justicia de acuerdo a Ley y a su leal saber y entender.

Creada el 03 de Abril de 2000
mediante Ley N° 28707
RUC: 20324454030



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL

582

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho".

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 159-04-2024/MDCPS-ALC.

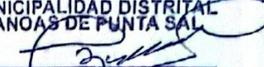


ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, al interesado, a fin de tomar conocimiento de la disposición.

ARTICULO TERCERO: DISPONER, a la Subgerencia de Informática y Sistemas la Publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital Canoas de Punta Sal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CANOAS DE PUNTA SAL

Lic. Francisco Javier Paño Eche
ALCALDE